

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

87 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM

PERSONAL

En fecha 8 de julio de 2022 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 161/2022 la aprobación inicial, a efectos de información pública, de la modificación de la plantilla de personal del Presupuesto General Refundido de la Mancomunidad THAM para el ejercicio 2022, aprobada por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 24 de junio de 2022.

Concluido el plazo de información pública de dicho expediente y no habiéndose formulado reclamaciones contra la misma, queda aprobada definitivamente, quedando la plantilla de personal como sigue a continuación:

PERSONAL LABORAL FIJO

PUESTO DE TRABAJO	TITULACIÓN	SUBGRUPO	Nº
Coordinador/a	Licenciatura	A1	1
Apoyo Técnico /a	Licenciatura	A1	1
Trabajador/a Social	Diplomado Trabajo Social	A2	17
Educador/a	Educador	A2	1
Administrativo/a	Bachiller Superior o Equivalente	C1	3
Auxiliar Administrativo/a	Graduado Escolar o Equivalente	C2	7
Agente de Empleo y Desarrollo Local	Diplomado Universitario	A2	1
Técnico/a Aux. Informática	Bachiller Superior o FP II	C1	1
Psicólogo/a	Licenciatura	A1	1
Técnico/a Agente de Igualdad	Diplomado Universitario	A2	1
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL			34

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal del Presupuesto General Refundido para el ejercicio 2022, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con los requisitos y formalidades contemplados en el citado texto articulado.

Madrid, a 30 de agosto de 2022.—El presidente, Alfredo García-Plata Fernández.

(03/17.153/22)

